



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 511/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese un aumento en el Salario Básico de los haberes mensuales de todos los empleados que revistan en relación de dependencia de este Municipio del Cinco por Ciento (05%) con retroactividad al primer día del mes de Septiembre del año 2012.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a treinta días del mes de Noviembre del año 2012.-